



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EXP-UNC:0008869/2020

---

VISTO

La emergencia pública establecida por la Ley 27541 y la emergencia sanitaria dispuesta por el DECNU 2020-260-APN-PTE, en el marco de la pandemia por coronavirus (COVID-19); y

CONSIDERANDO

Que por RD-2020-429-E-UNC-DEC#FP se aprueba el procedimiento para la toma de evaluaciones finales virtuales en esta Facultad, atento a las particulares circunstancias generadas por el aislamiento social, preventivo y obligatorio y la emergencia sanitaria establecida por Ley 27.541 y por el DECNU-2020-260-APN-PTE.

Que en ese marco, por RD-2020-469-E-UNC-DEC#FP se aprobaron las propuestas presentadas por los equipos de cátedras de las diferentes asignaturas de las carreras que se dictan en la Facultad, para la realización de las evaluaciones finales virtuales.

Que por RD-2020-470-E-UNC-DEC#FP se exceptuaron de manera excepcional a algunas asignaturas de las diferentes carreras que se dictan en la Facultad, a evaluar en el turno de examen de julio – agosto 2020 y a otras a evaluar a estudiantes libres.

Que algunas asignaturas presentaron las propuestas sólo para el turno de examen de Julio 2020 por lo que corresponde actualizar las mismas en función de lo enviado nuevamente.

Que otras asignaturas solicitaron excepciones para evaluar en los turnos de exámenes previstos para noviembre-diciembre 2020.

Que la Facultad, a partir del funcionamiento del Comité de Emergencia y sus decisiones tomadas por consenso, brinda un respaldo legal a las cátedras y estudiantes para este proceso, a través de la resolución RD-2020-429-E-UNC-DEC#FP.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar las propuestas presentadas por los equipos de cátedras de las diferentes asignaturas de las carreras de Licenciatura en Psicología, Profesorado en Psicología y Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, para la realización de las evaluaciones finales virtuales para el turno de

exámenes de los meses de noviembre-diciembre 2020, atento las particulares circunstancias generadas por el aislamiento social, preventivo y obligatorio y la emergencia sanitaria establecida por Ley 27.541 y por el DECNU-2020-260-APN-PTE, y que como ANEXO integra la presente resolución con 45 (cuarenta y cinco) fojas.

ARTÍCULO 2º: Exceptuar de manera excepcional a las siguientes asignaturas a evaluar a estudiantes libres en los turnos de examen de Noviembre-Diciembre 2020: Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud – Cát. B; Escuelas, corrientes y sistemas de la Psicología – Cat. B.

ARTÍCULO 3º: Exceptuar de manera excepcional a la asignatura Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud – Cát. A, a evaluar en los turnos de examen de Noviembre-Diciembre 2020.

ARTÍCULO 4º: Exceptuar de manera excepcional a las siguientes asignaturas para evaluar en los turnos de examen de Noviembre-Diciembre 2020, según lo establecido a continuación:

Asignatura	Sólo evaluarán a:
Problemas Epistemológicos de la Psicología – Cat. B	Turno Noviembre: Estudiantes Promocionales 2019 Turno Diciembre: Estudiantes libres y regulares (de los años 2018, 2019 y 2020)
Problemas Epistemológicos de la Psicología – Cat. A	Turno Noviembre: Estudiantes promocionales Turno Diciembre: Estudiantes regulares.
Antropología cultural, contemporánea y latinoamericana	Turno Noviembre: Estudiantes regulares que hayan alcanzado la regularidad hasta 2019 inclusive. Turno Diciembre: Estudiantes libres
Psicología Social	Turnos Noviembre y Diciembre: Estudiantes Promocionales, Libres y Regulares que hayan alcanzado la regularidad hasta 2019 inclusive.
Psicología Educacional	Turnos Noviembre y Diciembre: Estudiantes Promocionales, Libres y Regulares que hayan alcanzado la regularidad hasta 2019 inclusive.

**ARTÍCULO 5º:** Protocolizar, publicar, notificar, comunicar y archivar.